

UN (01) PRACTICANTE DE SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DEL USUARIO - DAPU
CONVOCATORIA PRACTICAS N°020-2021-OSIPTEL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Apoyo en el diseño, desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas vinculadas a los usuarios y otras funciones requeridas por la Subdirección de Protección del Usuario.

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante

Subdirección de Protección del Usuario.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Oficina de Recursos Humanos.

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto / cargo	Calle La Prosa N° 136 – San Borja
Duración del convenio	Hasta 12 meses o lo máximo permitido por ley (*)
Horario	Practicante Profesional: De Lunes a Viernes de 8:45 a 17:45
Subvención mensual	Practicante Profesional: S/ 1000.00

(*) La duración del convenio dependerá de lo permitido por ley para cada caso; vencido este, caducan automáticamente.

III. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Egresado de las carreras de Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas. Es indispensable haber obtenido dicha condición a partir del semestre 2020-II, presentando un documento que lo acredite. 	(Requisito Mínimo Indispensable)
Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> Funcionamiento técnico de las redes de telecomunicaciones. Programación y/o manejo de bases de datos Nivel intermedio de Inglés Conocimiento Office (Word, Excel, Power Point), nivel usuario. 	(Requisito Mínimo Indispensable)
Habilidades o Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Trato amable, ordenado, proactivo y responsable, con vocación de servicio en atención al usuario. 	(Requisito Mínimo Indispensable)

Actividades:

- Apoyo en el diseño, desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas vinculadas a los usuarios.
- Apoyo en la investigación de nuevas tecnologías, así como de mejores prácticas e iniciativas en telecomunicaciones de ámbito nacional e internacional vinculadas a la protección de los usuarios.
- Apoyo en el manejo de bases de datos, procesamiento y sistematización de la información vinculada a los usuarios.
- Apoyo en la identificación de mejoras en los procedimientos de competencia de la subdirección, entre otras funciones requeridas por el Supervisor de Prácticas.